

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar el pedido de informe solicitado al Poder Ejecutivo que fuera aprobado por Resolución de Cámara 182/21, sobre el Programa de Manejo de Poblaciones de Perros establecido en la Ley provincial 1146 y otros ítems.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN N° 275 /21.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
residente del Poder Legislativo